



Ayuntamientos

E.A.T.I.M. DE LA RINCONADA

Aprobado definitivamente el presupuesto general del Ayuntamiento para el 2016, y comprensivo aquel del presupuesto general de esta Entidad de Ámbito Territorial Inferior al Municipio, Bases de Ejecución, plantilla de personal funcionario y laboral, de conformidad con el artículo 169 del texto refundido de la Ley reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos:

Cap.	Denominación	Euros
ESTADO DE GASTOS		
	A) Operaciones no financieras.....	89.618,40
	A.1. Operaciones corrientes.....	43.150,00
2	Gastos corrientes en bienes y servicios.....	42.650,00
3	Gastos financieros.....	500,00
	A.2. Operaciones de capital.....	46.468,40
6	Inversiones reales.....	46.468,40
	Total presupuesto de gastos.....	89.618,40
ESTADO DE INGRESOS		
	A) Operaciones no financieras.....	103.297,56
	A.1. Operaciones corrientes.....	59.041,94
3	Tasas, precios públicos y otros ingresos.....	9.250,00
4	Transferencias corrientes.....	47.491,94
5	Ingresos Patrimoniales.....	2.300,00
	A.2. Operaciones de capital.....	44.255,62
7	Transferencias de capital.....	44.255,62
	Total presupuesto de ingresos.....	103.297,56

Dicha aprobación podrá ser impugnada ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, con los requisitos, formalidades y causas señaladas en el artículo 170 y 171 del texto refundido de la Ley reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y en la forma y plazos que establecen las normas de dicha Jurisdicción.

La Rinconada del Tajo 28 de marzo de 2016.-El Alcalde Pedáneo, Antonio Andreu Lozano.

N.º I.- 1897